

NOTA DE PRENSA

El Sector de Justicia de CCOO reclama al Ministerio de Justicia y a las Comunidades Autónomas medidas urgentes en los juzgados que mejoren la atención a las víctimas de violencia sobre la mujer.

Para CCOO no es necesario esperar a un gran pacto de Estado para atajar los problemas de insuficiencia de juzgados especializados, de falta de planes de formación específicos para el colectivo de funcionarios judiciales, de deficientes instalaciones de las oficinas y espacios físicos, de dotación de personal de psicología y trabajo social especializado para la atención a las víctimas y asesoramiento a los juzgados o para que se cumpla estrictamente el principio de inmediatez en la atención directa por los jueces y las juezas a las víctimas, agresores y testigos.

La falta de medios personales y materiales de la administración de justicia española cobra especial relevancia en el ámbito de la violencia sobre la mujer de tal forma que está generando que una mala atención de los delitos menos graves de acoso o malos tratos o de las medidas cautelares deriven en demasiadas ocasiones en la inaceptable muerte de las mujeres a manos de sus parejas o ex parejas y en el deleznable efecto que se produce sobre los hijos y las hijas menores.

No solo hacen falta más juzgados especializados, sino una especialización también del personal que atiende a las víctimas que solo se consigue a través de planes continuados de formación en materia de igualdad y violencia sobre las mujeres, tanto en el personal de oficina como en el de medicina y psicología forense. Planes de actuación que brillan por su ausencia y que CCOO reclama que se implanten de forma obligatoria, urgente e inaplazable por el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencias transferidas (Andalucía, Asturias, Cantabria, Euskadi, Cataluña, Galicia, Islas Canarias, País Valencia, Aragón, Navarra, La Rioja y Madrid). Esta especialización y formación debe ser valorada, además, con complementos retributivos específicos en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo, con el objetivo de que el personal debidamente formado no “huya” a otros puestos de trabajo mejor retribuidos.

Además de la escasez de personal y de la falta de formación especializada del mismo, las políticas de recortes y austeridad han propiciado, por ejemplo, que la plantilla de los equipos psicosociales (psicólogos y trabajadores sociales) que atienden a las víctimas y asesoran a los juzgados se encuentren sin cubrir en su totalidad mientras que la administración recurre a acuerdos con los colegios profesionales para que esta atención se haga desde el ámbito privado y, por tanto, sin las suficientes garantías de especialización y formación.

CCOO también denuncia que la inmensa mayoría de los juzgados competentes (especialmente los que además asumen otras tareas de instrucción penal y de primera instancia en la jurisdicción civil) incumplen la directiva europea en materia de instalaciones que garanticen la intimidad de las víctimas que se ven obligadas literalmente a cruzarse por los pasillos y despachos con sus agresores mientras son atendidas.

Debe por último, a juicio de CCOO, incrementarse el número de oficinas de asistencia a las víctimas extendiéndolas a las pequeñas poblaciones y núcleos rurales, homogeneizarse los sistemas y criterios de actuación de los Colegios de Abogados vigilando que la asistencia a la víctima se haga siempre por profesionales especializados y deben también extremarse los controles para que las víctimas, agresores y testigos sean siempre atendidas de forma directa por los jueces y las juezas en cumplimiento del principio de inmediatez.

Madrid, 25 de noviembre de 2016.

Contacto: Tini Navas. Tfno. 646516481

Responsable de Igualdad del Sector de Administración de Justicia de la FSC-CCOO